

Con fundamento en los Artículos 14, 17, 18 y 19 de la Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora expedida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 48, Sección II, Tomo CXCVIII de fecha 16 de junio del 2014, se levanta la presente:

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las 16:00 horas del día 20 de junio de 2022, se reunieron en las oficinas que ocupa el HOSPITAL ISSSTESON GUAYMAS, ubicadas en Blvd. Benito Juárez entre Gilberto Calles y Río Mayo colonia Miguel Hidalgo, el Dr. Juan Manuel Tapia González, quien deja de ocupar el cargo de Director del Hospital ISSSTESON Guaymas y el Dr. Jesús Alejandro Pérez Arellano, quien a partir del día 1° de Junio del 2022, ocupa la titularidad de Encargado de Despacho de la Dirección del Hospital ISSSTESON Guaymas, según oficio de fecha 1° de Junio de 2002 suscrito por el Mtro. Jesús Manuel Acuña Méndez, Director General de ISSSTESON.

El Dr. Juan Manuel Tapia González, servidor público que entrega designa como testigo de asistencia al C. Noel Antonio Ochoa Cota quien se identifica con credencial para votar número [REDACTED] y manifiesta tener su domicilio en [REDACTED] en Guaymas, Sonora. El Dr. Jesús Alejandro Pérez Arellano, servidor público que recibe designa como testigo de asistencia a la C. Silvana Ochoa Castro, quien se identifica con credencial para votar número [REDACTED] y manifiesta tener su domicilio en [REDACTED] en Guaymas, Sonora.

Acto seguido se procede a hacer la entrega y a recibir los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales, asignados a la Oficina del Dr. Juan Manuel Tapia González, para el ejercicio de las atribuciones que tienen conferidas de conformidad con las disposiciones jurídicas correspondientes, así como los asuntos de su competencia, enunciados en los Apartados que a continuación se indican.

La descripción detallada de los bienes, recursos y documentos que se entregan se encuentra anexa a la presente y se relaciona a continuación:

Plantilla	Comentarios
I.1 Disposiciones jurídicas.	Impresa al paquete E-R. Unidad Concentradora: Unidad Jurídica
I.2 Documentos administrativos.	Impresa al paquete E-R. Unidad Concentradora: Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia.
I.4 Trámites y servicios.	Impresa al paquete E-R.
I.5 Calendarizado de obligaciones.	Impresa al paquete E-R.
I.6 Documentación oficial para firma.	Impresa al paquete E-R.
I.7 Sistema de control interno institucional	Impresa al paquete E-R. Unidad Concentradora: Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia.
II.1 Informe del sujeto obligado.	Impresa al paquete E-R.
II.2 Asuntos en trámite.	Impresa al paquete E-R.
II.5 Avance programático	Impresa al paquete E-R. Unidad Concentradora: Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia.
II.6 Cuenta pública.	Impresa al paquete E-R. Unidad Concentradora: Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia.
II.8 Documentación de separación del cargo.	Impresa al paquete E-R.
III.1 Plantilla de personal detalle.	Impresa al paquete E-R. Unidad Concentradora: Subdirección de Servicios Administrativos.
III.2 Personal reasignado y licencia.	Impresa al paquete E-R. Unidad Concentradora: Subdirección de Servicios Administrativos.
IV.1 Inventario de bienes muebles.	Impresa al paquete E-R. Unidad Concentradora: Subdirección de Servicios Administrativos.

Silvana Ochoa C

IV.5 Inventario de archivos.	Impresa al paquete E-R.
IV.6 Inventario de vehículos	Impresa al paquete E-R. Unidad Concentradora: Subdirección de Servicios Administrativos.
IV.7 Inventario de bienes de consumo.	Impresa al paquete E-R.
V.3 Fondos fijos y rotatorios.	Impresa al paquete E-R. Unidad Concentradora: Subdirección de Finanzas.
V.4. Cuenta de cheques.	Impresa al paquete E-R. Unidad Concentradora: Subdirección de Finanzas.
VII.17 Inventario de conjunto de datos	Impresa al paquete E-R. Unidad Concentradora: Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia.

La plantilla II.1 Informe del sujeto obligado hace referencia al informe de los asuntos y el estado que guardan al momento de la entrega en atención al artículo 8 de la Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora

El Dr. Juan Manuel Tapia González, servidor público que entrega, manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta y no haber omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión.

El Dr. Jesús Alejandro Pérez Arellano, recibe en resguardo del Dr. Juan Manuel Tapia González todos los recursos, información y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus Anexos.

La presente entrega no implica la liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones del servidor público saliente o del contenido de la presente Acta, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente.

Se revisó la información recibida en formato impreso, antefirmado y/o firmado cotejando coincidiera con lo registrado en el corte realizado en el Sistema de Información de Recursos Gubernamentales (SIR) referente a los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales, así como los asuntos de su competencia.

Respecto al proceso de verificación y en su caso El Dr. Juan Manuel Tapia González y el Dr. Jesús Alejandro Pérez Arellano manifiestan lo siguiente:

Silvana Ochoa C.

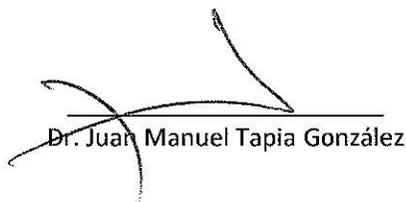
CIERRE DEL ACTA

Los servidores públicos aquí firmantes, manifiestan tener pleno conocimiento de que la información contenida en la presente Acta se apegará a lo establecido en los artículos 107, 108 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en relación con los artículos 24, 36, 37, 38, 39, 40 y 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y artículo 34 de los Lineamientos Generales para la Custodia y Manejo de la Información Restringida y la Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sonora.

Los servidores públicos aquí firmantes, manifiestan tener pleno conocimiento de la obligación contenida en el artículo 34 de la Ley Estatal de Responsabilidades y Sanciones; relativa a presentar con toda oportunidad y veracidad la declaración inicial y final de su situación patrimonial tanto del servidor público que entrega, como el servidor público que recibe en este acto.

Prevía lectura de la presente Acta, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 17:00 horas del día 20 de junio de 2022 firmando de conformidad los que en ella intervinieron para constancia, al margen y/o al calce, en las 138 fojas anexas a la presente.

Entrega



Dr. Juan Manuel Tapia González

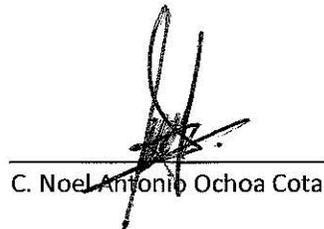
Recibe en carácter de Encargado de Despacho de la Dirección del Hospital ISSSTE SON Guaymas



Dr. Jesús Alejandro Pérez Arellano

Testigos de Asistencia

Por el servidor público saliente:



C. Noel Antonio Ochoa Cota

Por el servidor público entrante:



C. Silvana Ochoa Castro



HERMOSILLO, SONORA, A 01 DE JUNIO DE 2022

C. JESÚS ALEJANDRO PÉREZ ARELLANO

LA DIRECCIÓN A MI CARGO, CON APOYO EN LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 104, FRACCIÓN V Y 109 FRACCIONES V, VI Y XIV DE LA LEY 38 DE ISSSTESON, VIENE ENCOMENDÁNDOLE COMO:

ENCARGADO DE DESPACHO

PUESTO FUNCIONAL: DIRECTOR DE HOSPITAL ISSSTESON GUAYMAS

PUESTO NOMINAL: DIRECTOR DE HOSPITAL

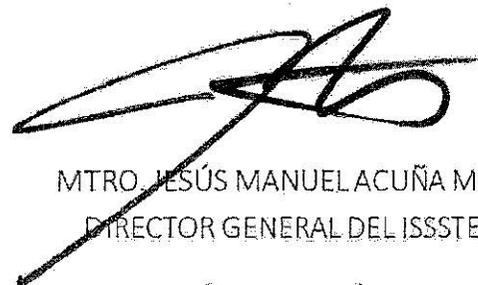
ADSCRITO A: COORDINACIÓN DE HOSPITALES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL

DEPENDIENTE DE: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL: 01 DE JUNIO DE 2022

CON CARÁCTER DE: CONFIANZA

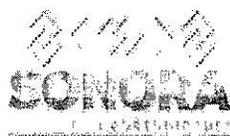
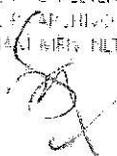
DE ESTE INSTITUTO, DADO QUE DICHA COORDINACIÓN REQUIERE DE UNA ATENCIÓN INMEDIATA Y PROFESIONAL; CONMINÁNDOLE A INFORMAR A ESTA DIRECCIÓN GENERAL SOBRE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE A USTED ENCOMIENDO A PARTIR DE ESTA FECHA.



MTRO. JESÚS MANUEL ACUÑA MÉNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTESON



COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
EN EL ARCHIVO
GENERAL DE SERVICIOS
MÉDICOS



0000008